

EXPRESIÓN DE INTERÉS

-ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LUCENA 2022-

I. Datos de la Operación:

Identificación:

| | |
|---|--|
| CÓDIGO DE LA OPERACIÓN (a rellenar por la Unidad de Gestión): | FCL02AN2312 |
| NOMBRE DE LA OPERACIÓN: | Creación de la nueva área verde de ocio y esparcimiento “Parque Europa” para la regeneración e integración de los espacios libres degradados del entorno de los barrios del primer anillo del municipio. |
| BENEFICIARIO (Unidad ejecutora promotora de la Operación): | Delegación de Urbanismo, Obras y Servicios. Ayuntamiento de Lucena |

Línea de actuación:

| | |
|---|---|
| LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA: | LA.7. Programa de actuación Barrios Verdes. |
|---|---|

Encaje en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020:

| | |
|----------------------------------|---|
| OBJETIVO TEMÁTICO: | OT 6 – Preservar y Proteger el Medio Ambiente y promover la eficiencia de los Recursos |
| OBJETIVO ESPECÍFICO | OE 6.5.2 – Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno humano y su medio ambiente. |
| PRIORIDAD DE INVERSIÓN | 6 e) – Acciones dirigidas a mejorar el entorno humano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar las viejas zonas industriales, reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido. |
| CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN | CE089. Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados |



| | |
|---|--|
| ORGANISMO INTERMEDIO “LIGERO”: | Excmo. Ayuntamiento de Lucena |
| ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN: | Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Función Pública |

Datos básicos:

| | |
|--|----------------|
| PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN: | 2.954.048,92 € |
| PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: | 2.954.048,92 € |
| PRESUPUESTO A FINANCIAR POR LA EDUSI: | 1.164.500,00 € |
| FECHA DE INICIO: | 15/04/2019 |
| FECHA DE FINALIZACIÓN: | 31/12/2023 |

II. Características de la Operación:

1. Descripción de la operación.

La operación consistirá en la creación de un área verde y de esparcimiento denominado “Parque Europa”, que conlleva la recuperación de un espacio actualmente degradado para zonas verdes, en un entorno necesitado de estos ecosistemas, como es el barrio de San Francisco en Lucena.

Para ello, se pretende acondicionar este espacio de uso y dominio público para crear una zona verde que ayude a la regeneración del entorno natural del municipio, y que sirva para fomentar la realización de actividades lúdicas y de ocio, así como deportivas, utilizando dicha área como soporte de instalaciones al servicio de la comunidad.

De este modo, este nuevo parque posibilitará un uso público compatible del espacio libre, incorporando criterios de sostenibilidad, eficiencia energética y minimización del mantenimiento y gestión del mismo.

Su sistema viario favorecerá la conectividad con el entorno inmediato, restringiendo el tráfico motorizado y fomentando la escala peatonal, la movilidad sostenible, la generación de límites permeables y la eliminación de barreras.



Por otro lado, se generarán espacios abiertos y de convivencia según criterios de diseño bioclimáticos, posibilitando actividades al aire libre, deportivas y de ocio, compatibles con el medio natural y el disfrute de la naturaleza.

Además, se incorporarán en el diseño del parque determinados espacios flexibles, adaptables, que posibiliten una posterior gestión social de determinados usos y actividades por parte de la ciudadanía.

Para ello, el diseño del “Parque Europa” tendrá cuenta los siguientes factores:

- Integración en el parque del tramo del río en contacto con su ámbito, así como de la zona existente de huertos.
- Garantizar la circulación de personas con movilidad reducida.
- Adaptación a las características topográficas y naturales de los terrenos, respetando y/o mejorando la estructura de caminos existentes y su conexión con las tramas urbanas adyacentes en todos sus flancos.
- Elección preferente de plantas autóctonas o adaptadas al estrés hídrico, plantaciones de arbolado preferentemente de hoja perenne y según especificaciones del servicio de jardinería del Ayuntamiento de Lucena.
- Evitar la plantación de superficies de césped, setos y bordaduras, etc.
- Selección de especies que contribuyan a limitar el uso de insecticidas, fungicidas y otros plaguicidas y el exceso de fertilizantes.
- Integración de elementos de agua que potencien el efecto positivo sobre el microclima local.
- Tratamiento diferenciado del suelo destinado a plantación del destinado a estancia o tránsito en senderos peatonales secundarios.
- Red peatonal principal con firme que permita tráfico rodado ocasional (sólo mantenimiento y vigilancia).
- Integración paisajística en el entorno de las zonas de estacionamiento, con mínimo impacto, y permeabilidad y reversibilidad de soluciones constructivas.
- Aseguramiento del confort climático de los espacios: asoleo, vientos predominantes, etc.



- Se primará la mitigación del calor mediante vegetación y la minimización de zonas urbanizadas.
- Uso de materiales naturales y durables, soluciones permeables al agua.
- Empleo de soluciones bioclimáticas y equipamiento con bajo coste y consumo energético.
- Mobiliario urbano que atienda a criterios de eficiencia energética, uso de energías renovables, uso de materiales naturales y o reciclados de gran durabilidad.
- Integración de las actuales zonas verdes y los espacios libres existentes en la nueva estructura propuesta, prevaleciendo un sistema continuo sobre toda la trama que la defina. La operación ahondará en el desarrollo y mejora de los espacios libres existentes: mejora del actual Jardín Mediterráneo; y, mejora del actual Jardín de Ribera.

Es necesario tener en consideración que esta operación podría ser complementada con otras operaciones a desarrollar en el marco de la EDUSI, correspondientes a las líneas de actuación que se detallan seguidamente:

▪ **LA - 4. Movilidad alternativa. Red de itinerarios peatonales, en bicicleta y desplazamientos combinados (OE451).**

Para la instalación de una pasarela peatonal que una el actual recinto ferial y el auditorio con la zona del parque, al objeto de permitir el tránsito de personas (ya sea a pie o en bicicleta, patines, etc.) desde esta zona de la ciudad al interior del propio parque.

▪ **LA - 11. Programa de fomento de la competición a través del sistema productivo local (OE982).**

A partir de la cual se realizará la dotación de equipamientos deportivos y de ocio del parque, entre otras zonas del municipio, con instalaciones que faciliten y favorezcan el desarrollo de actividades físicas, del tipo: zona de celebraciones; merendero; zona de agua; juegos infantiles; pista de baile y gradas; equipamientos deportivos; zona de escalada; poblado infantil; lámina de agua; jardín de mascotas; escaleras; zona de juegos de mesa. Estas instalaciones se enmarcarán en un programa de concesiones administrativas para su explotación por el empresariado local, de cara a



generar nuevas oportunidades para el fomento de la actividad económica.

En este sentido, en la imagen siguiente se muestra un diseño preliminar del parque en la que se detallan las instalaciones y equipamientos previstos en el Parque Europa.



2. Situación de partida.

Uno de los factores que se plantean en la EDUSI relacionados con el reto de los barrios es el incremento de los espacios destinados a parques y zonas verdes. Esta necesidad de contar con zonas verdes y espacios libres en el núcleo urbano, es una demanda unánime expresada por la ciudadanía de Lucena ya que se trata una ciudad en la que los grandes parques urbanos representan el mayor déficit dentro del sistema de espacios libres, con muy pocos espacios para el esparcimiento y zonas verdes que aseguren entornos urbanos de mejor calidad.

La percepción subjetiva de los habitantes que residen en los distintos barrios del ámbito de actuación de la EDUSI, es la existencia de problemas relacionados con el ruido exterior, la delincuencia, la contaminación del entorno, las malas comunicaciones y la escasez de zonas verdes. En líneas generales, los barrios que se



consideran más vulnerables subjetivamente serían El Valle y San Francisco, siendo este último en el que se ubicará el parque.

La zona en la que se desarrollará la operación se trata del Sistema General Río Lucena (SG-VN Oeste), recogido en la modificación puntual del PGOU de Lucena relativa a los sistemas generales río Lucena y su entorno (SG-VN).

Está constituido por una colina que salva relativamente el fuerte desnivel entre el río y la estación, y ofrece una clara oportunidad de mirador sobre el conjunto de la ciudad hasta sus paisajes y colinas del sur. Tiene también accesibilidad privilegiada desde el sistema de circulaciones periféricas del norte, con excelente conectividad desde el sur de la ciudad y desde el sistema regional de autovías.

Situado al noroeste del núcleo urbano, limita al sur con el SG-VRG (río Lucena) del suelo no urbanizable, al este con el SG VN-ESTE, al norte con el SG-SE 1 (estación) y al oeste con suelo urbano industrial IND-N.

Según la ficha incorporada en la modificación puntual, la superficie del área sobre la que se efectuará la operación sería de 44.782 m²; no obstante, según el estudio previo realizado por los servicios técnicos municipales, la superficie es de 49.685 m².

Por otro lado, los objetivos y criterios de ordenación son la rehabilitación de un gran parque urbano en relación con el sistema general de la Antigua Estación del Ferrocarril y el río Lucena, y conexión con el SG SN1, prolongación del Recinto Ferial.

3. Objetivos de la operación.

Esta operación tiene la finalidad de mejorar las áreas verdes ubicadas en el primer anillo de Lucena, pues la necesidad de crear espacios verdes en esta zona, ámbito de actuación de la EDUSI, se presenta como un elemento estratégico a la hora de equilibrar los distintos barrios del primer anillo. Además, la adecuación y puesta en valor del río Lucena para su disfrute se presenta fundamental y se justifica por su importancia como elemento paisajístico de la propia ciudad.

En este sentido, se plantean tres objetivos diferenciados, pero complementarios: ecológico y ambiental; económico; y, social y cultural.

- El primer objetivo a conseguir por parte de esta operación se trataría de un **objetivo ecológico y ambiental**: la creación de una zona verde en un lugar



de gran degradación ambiental. Esta operación se centra en la preservación y puesta en valor de los recursos naturales, en un proceso equitativo que garantice a todos los ciudadanos el acceso a éstos.

- El segundo objetivo sería un **objetivo económico**, consistente en buscar la eficiencia en la utilización de los recursos. Es por ello que se hace hincapié en la utilización de materiales de bajo coste de mantenimiento, alta durabilidad y una gran estabilidad.
- En tercer lugar, esta operación persigue un **objetivo social y cultural**, que se manifiesta en el mantenimiento de los diversos sistemas sociales y culturales, así como la equidad social entre los diferentes barrios del ámbito de actuación. El área verde que se cree permitirá disponer de un espacio confortable, donde individuo y medio ambiente se interrelacionen con el propósito de la búsqueda de la calidad de vida, el uso recreativo y deportivo en su máxima heterogeneidad, y el ocio y disfrute de un recinto que ofrecerá distintas oportunidades con sus servicios y equipamientos.

En definitiva, se trata de crear una zona verde en la zona de actuación aumentando así la calidad del entorno, del paisaje urbano y de las opciones de ocio y de esparcimiento de la ciudadanía. Este nuevo entorno favorecerá la integración y la cohesión de la población de los barrios del primer anillo de la ciudad, asegurará espacios de encuentro intergeneracionales y facilitará la convivencia entre los vecinos y las vecinas de los barrios.

4. Resultados esperados.

El principal resultado esperado con esta operación es la regeneración urbana de una superficie de 4,47 ha en plena trama urbana de la ciudad de Lucena, logrando:

- La mejora del medioambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística, por el impacto que tienen en el bienestar de la población, la promoción de la cohesión social y territorial, lo que corresponde a un área prioritaria del desarrollo urbano sostenible.
- La mitigación de problemas de declive urbano y ambiental y estimulación de nuevas dinámicas de desarrollo.



- La mejora de la calidad del aire urbano en línea con lo establecido por la Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- La reducción de la contaminación acústica urbana, en línea con los objetivos de calidad acústica fijados por la Ley 37/2003, del Ruido.
- La mejora del estado de los suelos urbanos, recuperándolos para usos públicos amables con el medioambiente.
- La reducción de la contaminación atmosférica y acústica y protección de la biodiversidad de las áreas urbanas.

5. Descripción de las fases de ejecución de la operación.

| Fase | Descripción | Plazo |
|------|--|---------------------------------------|
| 1 | Redacción del proyecto de ejecución y dirección de obra. | De abril de 2109 a diciembre de 2023. |
| 2 | Construcción del "Parque Europa". | De abril de 2109 a diciembre de 2023. |
| 3 | Acciones de información y comunicación. | De abril de 2109 a diciembre de 2023. |

6. Descripción de los productos o servicios que se esperan obtener con la operación.

El producto o servicio que se espera como resultado de esta operación será la creación de la zona verde y de esparcimiento denominada "Parque Europa", con las características ya descritas.



7. Contrataciones previstas en el marco de la operación.

| Objeto | Importe | Plazo de ejecución | Tipo de contrato | Observaciones |
|--|-----------------------|------------------------------|------------------|---|
| Proyecto de ejecución y dirección de obras del “Parque Europa” | 133.824,68 € | Todo el periodo de ejecución | Abierto | |
| Construcción del área verde y de esparcimiento “Parque Europa” | 2.816.724,24 € | Todo el periodo de ejecución | Abierto | Financiado por EDUSI: 1.027.175,32 € Financiado con Fondos municipales: 1.789.548,92 € |
| Acciones de comunicación y difusión | 3.500,00 € | Todo el periodo de ejecución | Menor | |
| TOTAL | 2.954.048,92 € | | | |

8. Presupuesto desglosado de la operación.

| Tipo de gasto | Descripción | Importe |
|---------------|--|----------------|
| Servicio | Proyecto de ejecución y dirección de obras | 133.824,68 € |
| Obras | Construcción del área verde y de esparcimiento “Parque Europa” | 2.816.724,24 € |
| Comunicación | Publicidad y difusión | 3.500,00 € |

9. Indicadores de la operación.

| Indicador | Descripción | Valor inicial | Valor final esperado |
|-----------|--|---------------|----------------------|
| C022 | Superficie total de suelo rehabilitado | 0 | 4,97 Ha |



| | | | |
|-------|---|---|---------|
| R065P | Superficie de suelo urbano rehabilitado en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integradas aprobadas | 0 | 4,97 Ha |
|-------|---|---|---------|

Código seguro de verificación (CSV):

10CB 24C5 FC22 09EE 2130



(10)CB24C5FC2209EE2130

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Concejal Delegado DEL ESPINO GARCIA CESAR el 14/4/2021

III. Declaraciones por parte del responsable de la Unidad ejecutora promotora de la expresión de interés:

| | |
|--|--|
| FECHA EN LA QUE SE ENVÍA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS: | (Ver firma electrónica) |
| RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN: | D. César del Espino García |
| CARGO/FUNCIÓN: | Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras, Accesibilidad y Servicios Operativos |
| FIRMA: | (Fecha y firma electrónica) |

Con la firma del presente documento, la Unidad ejecutora (Delegación Municipal de Innovación y Desarrollo Local):

DECLARA:

I) Respecto de la legalidad de la operación propuesta:

| | | |
|----------|--|---|
| 1 | Que la operación propuesta cumple con las Normas nacionales de subvencionabilidad (<i>Orden HFP71979/2016, de 29 de diciembre</i>). | <input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, aplica |
| 2 | Que la operación propuesta cumple la normativa relativa a ayudas de Estado (<i>artículos 107, 108 y 109 del Tratado de Funcionamiento de la UE</i>). | <input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, aplica |
| 3 | Que la operación propuesta cumple con los principios de la Ley general de Subvenciones (<i>Ley 38/2003, de 17 de noviembre</i>). | <input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, aplica |

II) Respecto de la propia Unidad:

| | | |
|----------|--|---|
| 1 | Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, para la ejecución de la operación. | <input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, aplica |
| 2 | Que se le ha comunicado la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo | <input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, aplica |



| | | |
|---|--|--|
| | 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013. | |
| 3 | Que se le ha comunicado que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable en todos los aspectos relativos a la ejecución de la operación. | <input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica |
| 4 | Que ha sido informado de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación. | <input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica |
| 5 | Que cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y se compromete a aportar la documentación exigida. | <input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica |
| 6 | Que se compromete a consignar las cantidades presupuestarias correspondientes para poder ejecutar la operación solicitada. | <input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica |
| 7 | Que tiene experiencia, capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para ejecutar la operación para la que solicita la financiación. | <input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica |
| 8 | Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones, y cumple las obligaciones establecidas en el artículo 14 dicha Ley para ser beneficiario de subvenciones. | <input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica |

III) Respetto de las características de la operación propuesta:

| | | |
|---|--|--|
| 1 | Que la operación propuesta se presenta antes de la conclusión material de la misma. | <input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica |
| 2 | Que en el caso de que la operación haya comenzado antes de la presentación de esta expresión de interés, se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación. | <input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica |
| 3 | Que por parte de la Unidad Ejecutora no se ha incurrido en gasto alguno, con carácter previo a la fecha de presentación de esta expresión de interés, que vaya a ser incluido en la justificación de la ejecución de la operación. | <input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica |
| 4 | Que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa. | <input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica |
| 5 | Que la operación no ha sido seleccionada mediante convocatoria de ayudas. | <input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica |





| | | |
|---|--|--|
| 6 | Que la operación no contempla la aplicación de instrumentos financieros. | <input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica |
|---|--|--|

Código seguro de verificación (CSV):

10CB 24C5 FC22 09EE 2130



(10)CB24C5FC2209EE2130

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Concejal Delegado DEL ESPINO GARCIA CESAR el 14/4/2021

IV. Documentación complementaria que acompaña a la Expresión de interés:

| | Nombre del documento | Descripción | Formato del documento |
|---|--|---|-----------------------|
| 1 | Modificación puntual del PGOU de Lucena relativa a los Sistema General Rio Lucena y su entorno | Modificación al PGOU de Lucena en el que se establece el encauzamiento y acondicionamiento ambiental y urbanístico del cauce y márgenes del río Lucena a su paso por la ciudad. Aprobada el 23 de enero de 2004 y publicada en el BOJA nº67 del 6 de abril de 2004 (pág. 8647 y 8648). | PDF |
| 2 | Proyecto de Construcción del Parque Europa | Proyecto de Construcción del Parque Europa | PDF |

Código seguro de verificación (CSV):

10CB 24C5 FC22 09EE 2130



(10)CB24C5FC2209EE2130

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Concejal Delegado DEL ESPINO GARCIA CESAR el 14/4/2021